



EM / 04
TD

RESOLUCION EXENTA N° 490

CASTRO, 17 ENE. 2022

REF: Autoriza la Mantención Correctiva que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°6/2019, N°7/2019 y N°8/2019 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 180 del 07/01/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1077390-6-SE22 por el Servicio de Mantencion Correctiva a Motor Fresador de Fragmentos Pequeños marca Aesculap, modelo GA672, N° de inventario 05520 y Cabezal Porta Broca A0 de Motor Fresador.

CONSIDERANDO:

1. Que, según las cotizaciones N° PRE-735-2021 y PRE-734-2021 del 04/01/2022 de la empresa B BRAUN MEDICAL SPA, con V°B° del Servicio de Salud Chiloé el 12/01/2022.
2. Que, es necesario el Servicio de Mantencion Correctiva a Cabezal Porta Broca A0 de motor Fresador, referencia GB635R y Motor Fresador de Fragmentos Pequeños, modelo GA672, N° de inventario 05520, que permita el normal funcionamiento del Servicio de Pabellon del Hospital de Castro.
3. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como Trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
4. Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
5. Que, la Empresa B BRAUN MEDICAL SPA, es Fabricante de la marca Aesculap, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, la Mantencion Correctiva a Motor Fresador de Fragmentos Pequeños y Cabezal portabrocas A0, de acuerdo a los términos de referencia de las cotizaciones N° PRE-735-2021 y PRE-734-2021 del 04/01/2022, y pago a la Empresa:

EMPRESA : B BRAUN MEDICAL SPA.
RUT : 96.756.540-7.
VALOR TOTAL : \$ 2.235.549.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 2.235.549.- (Dos Millones Doscientos Treinta y Cinto Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

slc

VALOR \$ 2.235.549.-

FECHA:

17 ENE. 2022

SALDO:

o

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA.ADP/SDA(S), ~~VIM/AJ(S)~~, MVB/CRAL(S), CFO/jlsc.

[Handwritten signature]

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTORA(S) HOSPITAL DE CASTRO